



**Corporación Excelencia en la Justicia
Observatorio de Derecho Laboral
Pontificia Universidad Javeriana
Mateo Velandia Rincón**

Análisis legislativo ficha No. 11

Tema: por medio de la cual se modifica el artículo 430 del código sustantivo del trabajo, prohibición de la huelga en los servicios públicos esenciales

Norma	Proyecto de ley 331 de 2022
Tema	Prohibición de huelga en servicios públicos esenciales.
Resumen	Se busca elevar a rango legal la prohibición de la huelga en servicios públicos esenciales modificando el art 430 del Código Sustantivo del Trabajo incluyendo todo lo que tenga que ver con las TIC y la educación entre esos servicios públicos esenciales.
Puntos Clave	<ol style="list-style-type: none">1. Básicamente lo que se quería hacer con este proyecto de ley era que los profesores pertenecientes a FECODE que ejercían su actividad en escuelas (prejardín , jardín, transición, primaria y secundaria) alegando que cuando los profesores de estas instituciones entraron en paro se estaba violando un derecho fundamental.2. Se define que es el paro y la razón por la cual consideran que es inconstitucional por parte de los profesores pertenecientes a FECODE en el caso de que estén en las escuelas antes mencionadas.